



## BASES CONVOCATORIA NÚCLEO DE INVESTIGACIÓN INTERDISCIPLINARIA EN GÉNERO Y DIVERSIDADES 2025

---

### 1. ANTECEDENTES CONVOCATORIA

El Proyecto InES “Conocimiento + género UACH: Creando cultura en I+D+i+e con perspectiva de género y enfoque interseccional desde el sur austral” y la Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo y Creación Artística UACH, invitan a personas **académicas y funcionarias de todas las áreas del conocimiento de la Universidad** a postular a la presente convocatoria.

El objetivo de la convocatoria es **impulsar y apoyar la Investigación, Innovación, Desarrollo y Creación Artística con foco en la transferencia de conocimiento y la vinculación con el territorio en temas de género y diversidades**, a través de la generación de redes de producción de conocimiento que se constituyan en un **“Núcleo de Investigación Interdisciplinaria”**.

Se entenderá como **Núcleo de Investigación Interdisciplinaria** a un grupo de investigadoras(es), innovadoras(es) y creadoras(es), pertenecientes al menos a 3 macrounidades diferentes de la universidad. Los equipos de trabajo deberán incluir estudiantes tesistas de pre y postgrado y, opcionalmente, funcionarias(os). Asimismo, los equipos de trabajo deben estar conformados por un mínimo de 60% mujeres, tanto al momento de la postulación, como durante toda la ejecución del Núcleo.

Esta convocatoria está liderada por el Proyecto InES Género 220001, cuyo objetivo general es implementar un plan de desarrollo para la equidad de género en I+D+i+e con foco en el establecimiento de capacidades institucionales que resulten en la disminución sistemática de las brechas de género al interior de la universidad, a través de la planificación y ejecución de acciones de promoción, fomento, monitoreo y sustentabilidad con perspectiva de género e interseccionalidad. Los indicadores del proyecto apuntan, además, a **robustecer los procesos de acreditación institucional**.

El Concurso ***Núcleo de Investigación Interdisciplinaria en Género y Diversidades*** tendrá solo una convocatoria en el transcurso del Proyecto InES Género UACH.

Acceso a formulario de inscripción: <https://forms.office.com/r/hJB74sx36J>

## 2. CONDICIONES DEL CONCURSO Y PRODUCTOS ESPERADOS

El **Núcleo de Investigación Interdisciplinaria en Género y Diversidades** ofrecerá para esta convocatoria un financiamiento de hasta 10 millones de pesos, utilizables en un periodo de 10 meses desde la firma del convenio. Pueden postular como responsables mujeres y funcionarias de planta con contrato indefinido, y sus equipos deben estar conformados, como mínimo por 6 mujeres adscritas a la UCh<sup>1</sup>.

La propuesta debe considerar la incorporación de productos correspondientes al menos a dos de las áreas de producción de conocimientos desarrolladas en UCh: Investigación, Innovación y Desarrollo, y Creación Artística<sup>2</sup>.

**Se espera como resultado al menos 4 de los siguientes puntos:**

1. Al menos dos publicaciones indexadas (aceptadas).
2. Al menos una actividad pública de divulgación, transferencia y/o mediación artística, según corresponda.
3. Al menos dos postulaciones a fondos externos.
4. Al menos 3 tesis patrocinadas.
5. Al menos 1 red de trabajo nacional o internacional, operando con una planificación.

Se bonificará en la evaluación la composición de equipos interdisciplinarios, triestamentales<sup>3</sup>, con integrantes de planta adjunta, e integrados por mujeres en áreas disciplinares donde estén subrepresentadas como las ciencias<sup>4</sup>, tecnologías, ingenierías y matemáticas (STEAM)<sup>5</sup>.

## 3. REQUISITOS E INCOMPATIBILIDADES

Para postular se requiere cumplir los siguientes **requisitos**:

1. Las personas responsables deben ser mujeres, académicas o funcionarias de planta UCh, y representar a las 3 macrounidades postulantes.
2. Sólo existirá la posibilidad de incluir a un académico o funcionario como responsable de su macrounidad en el caso de pertenecer a las facultades de Cs. Agrarias y Alimentarias y Cs. Forestales y Recursos Naturales<sup>6</sup>.
3. El equipo ejecutor debe ser integrado por un mínimo de 6 mujeres afiliadas a la UCh, donde se consideran las personas responsables del proyecto. Excepto en el caso previamente mencionado.

---

<sup>1</sup> La integración de las 3 áreas de producción de conocimientos será bonificada en la evaluación.

<sup>2</sup> La integración de las 3 áreas de producción de conocimientos será bonificada en la evaluación.

<sup>3</sup> Forman parte de su equipo personas estudiantes y funcionarias.

<sup>4</sup> Considera ciencias básicas, agrarias, veterinarias y forestales.

<sup>5</sup> En Chile se observa que solo un 22% de las matrículas en carreras STEM corresponden a mujeres. <https://lac.unwomen.org/es/stories/noticia/2023/08/insercion-laboral-de-mujeres-en-areas-masculinizadas-en-chile>

<sup>6</sup> En este caso, de existir otra persona en el equipo de trabajo de la misma macrounidad, debe ser mujer.

4. El equipo completo de trabajo del Núcleo, incluyendo a estudiantes, debe estar compuesto por un mínimo de un 60% de mujeres (tanto en la postulación como en la ejecución de la propuesta).
5. La propuesta debe considerar la figura de una Coordinación Ejecutiva que articule a los equipos de trabajo. Esta persona debe tener al menos 14 horas semanales de dedicación exclusiva al proyecto.
6. La propuesta debe ser presentada y desarrollada con un lenguaje no sexista.
7. La propuesta debe proponer marcos teóricos que integren la perspectiva de género.
8. La propuesta debe contemplar al menos 2 entidades asociadas a nivel local, nacional y/o internacional; con las que se implemente y ejecute un plan de trabajo colaborativo.
9. Todas las acciones de gestión, vinculación con el medio y producción de conocimientos, realizadas en el marco de esta propuesta, deben integrar la perspectiva de género y enfoque interseccional.

### **Incompatibilidades:**

1) No podrán postular como responsables, o como parte del equipo ejecutor, integrantes del equipo directivo de la VIDCA (Vicerrector/a, Directores/as), Consejo Asesor VIDCA, y/o del equipo de ejecución del proyecto InES Género UACH (INGE220001).

2) No podrán postular quienes mantengan compromisos pendientes con la VIDCA<sup>7</sup>, ni quienes participen como **responsables** en los proyectos InES Género UACH: *Fondo Temático de Investigación con Perspectiva de Género* y *Fondo de Investigación, Desarrollo, Innovación y Creación Artística*.

3) No podrán participar como responsables, quienes sean Directoras(es) o miembros del Consejo Directivo de otros Núcleos que se esté ejecutando al interior de la UACH.

### **3. CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO**

**Financiamiento:** Hasta \$10.000.000 para el núcleo beneficiario.

#### **Se financiarán los siguientes gastos de operación, según corresponda:**

1. Prestación de servicios profesionales para la labor de coordinación del proyecto<sup>8</sup>.
2. Prestación de servicios de apoyo técnico y profesional.
3. Pago a tesis de pre y postgrado.
4. Expertas(os) nacionales y/o internacionales.

---

<sup>7</sup> Esto incluye todos los fondos financiados y gestionados por esta Vicerrectoría.

<sup>8</sup> Esta persona no debe tener relación contractual actual con la universidad.

5. Asistencia de eventos en I+D+CA<sup>9</sup> nacionales y/o internacionales.
6. Pasajes y viáticos.
7. Gastos de propiedad intelectual y/o derechos de autor.
8. Pago de publicaciones.
9. Compra de material bibliográfico<sup>10</sup>.
10. Actividades de vinculación, mediación y/o difusión.

**No se financiarán** gastos de equipamiento, bienes, adecuación de espacios, remodelaciones, muebles, computadores, ni incentivos a investigadoras(es). Gastos de este tipo sólo podrían financiarse con aportes que el núcleo pueda levantar de entidades externas.

El proyecto InES Género UACH proporcionará un ejecutivo de apoyo para acompañamiento y seguimiento **técnico**<sup>11</sup>, y un ejecutivo para seguimiento **financiero** del núcleo, en el marco de esta convocatoria. La **coordinación del proyecto**, actuará como contraparte del proyecto InES Género UACH y como canal de comunicación con el equipo ejecutor del núcleo.

El procedimiento financiero en los sistemas de la UACH (generación de órdenes de compra, registro y seguimiento a los pagos) estará centralizado desde el proyecto InES Género UACH, a cargo del ejecutivo financiero Reinaldo Urrutia García<sup>12</sup>. La ejecución y rendición de recursos se efectuará acorde a la estructura y planificación del presupuesto del proyecto, y a lo establecido por ANID para la rendición financiera de los fondos. Para la ejecución de gastos, estos deberán ser informados y solicitados al ejecutivo financiero en forma previa, de manera de resguardar la admisibilidad del gasto y su posterior rendición a ANID. No se financiarán gastos sin haberlos validado previamente con el ejecutivo financiero.

Cualquier modificación del contenido del proyecto presentado -incluyendo objetivos, actividades, resultados esperados y/o productos comprometidos en la planificación del proyecto- deberá ser acordada formalmente con el proyecto InES Género UACH.

#### 4. DOCUMENTOS DE POSTULACIÓN

- Formulario de Postulación.
- Plan de Trabajo.
- Presupuesto (según formato entregado).
- Carta compromiso de las responsables y equipo ejecutor (según formato entregado).
- Carta compromiso macrounidades (según formato entregado).
- Cartas de compromiso de entidades asociadas (vinculadas con acciones específicas en el Plan de Trabajo).

---

<sup>9</sup> Investigación, Desarrollo y Creación Artística

<sup>10</sup> El material bibliográfico adquirido, una vez terminado el proyecto, quedará a disposición de la biblioteca de la UACH.

<sup>11</sup> Ejecutivo de concurso InES Género UACH Luciano Benítez Leiva, [fondos.inesgenero@uach.cl](mailto:fondos.inesgenero@uach.cl)

<sup>12</sup> [finanzas.inesgenero@uach.cl](mailto:finanzas.inesgenero@uach.cl)

- CV actualizado de las responsables y del equipo ejecutor<sup>13</sup> (formato libre)
- Declaración de Singapur firmada por las responsables de la propuesta.
- Declaración jurada simple de las responsables de la propuesta, asegurando que el equipo de trabajo está libre de causas de violencia de género, en función de la Ley 21.369, sin deudas de pensión de alimentos, ni son parte de una investigación AVD en curso.

## 5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El proceso de evaluación contará con tres etapas:

- 1) Admisibilidad, dando cuenta si cumplen con los antecedentes y requisitos en relación con la documentación presentada.
- 2) Evaluación colectiva llevada a cabo por el equipo ejecutor del proyecto InES Género UACH. Se excluyen de esta evaluación la Directora y Directora Alternativa del proyecto, para evitar posibles conflictos de interés.

Los criterios de evaluación se aplicarán de acuerdo con los antecedentes entregados en la postulación del proyecto.

CRITERIOS	PONDERACIÓN
<p><u>Currículo</u>: evalúa las competencias y la experiencia acreditada de las responsables en relación con la propuesta presentada. Considera también la experiencia e idoneidad de su equipo de trabajo. Se evaluarán las trayectorias académicas y profesionales, así como la contribución o vinculación con el territorio.</p>	30%
<p><u>Calidad</u>: La propuesta debe mostrar claridad, coherencia y adecuada justificación respecto a cómo las acciones propuestas generan las condiciones para que las postulantes puedan desarrollar su línea de trabajo.</p> <p>Considera especialmente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Relevancia de la problemática en concordancia con sus disciplinas.</li> <li>• Incorporación de perspectiva de género y criterios interseccionales.</li> </ul>	50%

<sup>13</sup> Debe comprobar la trayectoria académica y/o profesional vinculada con su área disciplinar (Investigación, Innovación y Desarrollo, o Creación Artística) y la temática de la convocatoria. Además, debe demostrar el trabajo asociativo realizado con el equipo que postula y su vinculación con el territorio.

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Relación previa del equipo de trabajo.</li> <li>• Relación con entidades asociadas.</li> </ul>	
<u>Viabilidad:</u> Incluye la evaluación de la idoneidad del presupuesto presentado, considerando la correspondencia entre la solicitud de recursos y los montos máximos financiados.	20%

### Selección y formalización

Los resultados finales de la convocatoria se informarán vía correo electrónico definido en la postulación seleccionada. Los resultados serán publicados en los canales de comunicación institucionales. Posterior a la notificación de los resultados se enviarán las evaluaciones con los comentarios respectivos, tanto para seleccionados como no seleccionados. **El resultado de este concurso será inapelable.**

El proyecto InES Género UACH podrá asignar un monto de financiamiento menor al solicitado y podrá aprobar proyectos con condiciones de adjudicación. El equipo deberá firmar una carta de aceptación de las condiciones previo a la firma del convenio de financiamiento respectivo.

Una vez notificados, los equipos que acepten el financiamiento otorgado y las autoridades de las macrounidades participantes procederán a firmar el convenio respectivo.

### Resolución de conflictos

Cualquier situación no prevista en las presentes Bases, que represente un vacío relevante, será resuelta en reunión con la dirección del Proyecto InES Género UACH. Las resoluciones emanadas de esta reunión serán inapelables.

## 6. CALENDARIO

ACTIVIDAD	PLAZOS
Apertura convocatoria y publicación de bases	17 de marzo 2025
Cierre convocatoria	17 de abril 2025
Comunicación de resultados	28 de abril 2025
Formalización convenios	5 de mayo 2025
Inicio ejecución núcleo	5 de mayo 2025
Informe de cierre	5 de marzo 2026

Para cualquier duda en relación al fondo, comunicarse con [fondos.inesgenero@uach.cl](mailto:fondos.inesgenero@uach.cl)